UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1601/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L, CON RUC Nº 80000727-1, REPRESENTADA POR EL SR. HECTOR RAUL BRUNET, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2026, DENOMINADA "RENOVACIÓN DE LICENCIA AUTOCAD 3D" (ID Nº 480.403).

05 de noviembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/616/2026 del Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, Ing. ALBERTO JOSE ZAYAS BENITEZ, mediante el cual solicita la adjudicación correspondiente al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 09/2026, denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIA AUTOCAD 3D" (ID Nº 480.403).

El Memorando DUOC/120/2026, de la Jefa del Departamento Operativo de Contrataciones, CP. CELESTE RUIZ DIAZ, mediante el cual solicita la confección de Resolución de adjudicación correspondiente al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026, denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIA AUTOCAD 3D" (ID N° 480.403).

La Resolución Nº 0100/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional".

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de noviembre del 2026 remitido por el Departamento Operativo de Contrataciones, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 y el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa PARASOFT S.R.L., con RUC: 80000727-1 representada por el Sr. Héctor Raúl Brunet.

La Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 59 – Administrador de Contrato; Art. 79 – Designación del Administrador de Contrato y Art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Resolución Nº 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución Nº 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa PARASOFT S.R.L., con RUC Nº 80000727-1, representada por el Sr. HECTOR RAUL BRUNET, la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 09/2026, denominada "RENOVACIÓN DE LICENCIA AUTOCAD 3D", ID Nº 480403, por un monto total de Gs. 124.911.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos once mil), conforme al Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2026 y a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCIÓN Nº 1601/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L, CON RUC Nº 80000727-1, REPRESENTADA POR EL SR. HECTOR RAUL BRUNET, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2026, DENOMINADA "RENOVACIÓN DE LICENCIA AUTOCAD 3D" (ID Nº 480.403).

Art. 2º IMPUTAR al Objeto del Gasto 253 – Derechos de Bienes Intangibles, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las disposiciones legales vigentes con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Art. 3º DESIGNAR al Prof. Lic. YSMAEL DAVID ALVAREZ SANCHEZ, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como Administrador del Contrato y a la Lic. LAURA LETICIA RUIZ DIAZ, Jefa de la División de Control de Contratos, como responsable de la gestión y carga documental en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 4º ENCOMENDAR al Departamento Operativo de Contrataciones la realización de los trámites necesarios para la notificación de la adjudicación y la formalización del contrato, conforme a la normativa vigente.

Art. 5º AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, conforme a las condiciones contractuales, disponibilidad presupuestaria y financiera, previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 6º COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. **VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Dra. **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS**
INTERVENTORA